



MAT.: Autoriza Aumento de plazo, Contrato de Ejecución de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, publicado con fecha 24.09.2004, que aprobó reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
4. Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
6. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco;
7. D.A N°330/2022 de fecha 31.01.2022, Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO";
8. D.A N°347/2022 de fecha 02.02.2022, Modifica Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 31.01.2022;
9. Resolución exento N°9610/2021 de fecha 17.11.2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
10. D.A N°556/2022 de fecha 24.02.2022, Aprueba Acuerdo N°117 de fecha 23.02.2022;
11. D.A. N°646, de fecha 03.03.2022, que Adjudica Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22, al proveedor CONSTRUCTORA REYES Y REYES S.A. RUT N°76.903.130-8, por un monto total \$41.135.700 (cuarenta y un millones ciento treinta y cinco mil setecientos) IVA INCLUIDO, para la ejecución de las obras en un plazo de 120 días corridos;
12. D.A. N°863, de fecha 24.03.2022, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22;
13. Carta de la empresa Constructora Reyes y Reyes S.A. RUT: 76.903.130-8, de fecha 14.07.2022;
14. Memorando N°391 de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Obras Municipales, dirigido a la Alcaldía (S);
15. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:



- a) Conforme al numeral 19 de las Bases Administrativas relativo a los Plazos de Ejecución y de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato de Ejecución de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22", aprobado por Decreto Alcaldicio N°863,

de fecha 24 de marzo de 2022, en virtud de los cuales se pueden acoger las solicitudes de aumento de plazo de contrato por causales ajenas a la acción del contratista.

- b) Carta de la empresa Constructora Reyes y Reyes S.A. RUT: 76.903.130-8, de fecha 14 de julio de 2022, en relación a la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO", mediante el cual solicita un aumento de plazo de 30 días corridos, argumentando que, debido a los fretes de mal tiempo que se han presentado en la zona, han imposibilitado y/o retrasado partidas en la ejecución normal de las obras.
- c) Memorando N°391 de fecha 15 de julio de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, dirigido a la Alcaldía (S), que solicita dictar Decreto Alcaldicio que Autorice Aumento de plazo Contrato de Ejecución de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22", por 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 01 de septiembre de 2022.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, Aumento de plazo en **30 días corridos**, para el Contrato de Ejecución de Obra denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO" ID 3693-20-LE22", entre la MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO y Empresa Constructora Reyes y Reyes S.A., Rol Único Tributario N°76.903.130-8, el cual comienza a correr desde el 03 de agosto de 2022 hasta el 01 de septiembre de 2022;
- II. **Redáctese**, el respectivo anexo de contrato por aumento de plazo a través de la Dirección Jurídica de este Municipio;
- III. **Prorróguese** la vigencia del documento de garantía por fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere, de acuerdo a los establecido en las bases administrativas;
- IV. **Adopte** la Secretaria Comunal de Planificación y la Unidad Técnica, esto es, la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

**Firma electrónica en conformidad con el artículo 2° Letra F y G de la Ley N°19.799*



MARLENE CATALÁN MARIN
Secretaria Municipal

JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE
EL QUISCO

Dirección de Obras
Municipalidad de El Quisco

Acta de entrega de terreno

Con fecha 08 de abril de 2022, se hace entrega de terreno a la **"Constructora Reyes y Reyes S.A."**, RUT: 76.903.130-8, representada legalmente por Don Nelson Matías Reyes Bustamante, RUT: 17.402.920-2, para ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO"** de acuerdo al decreto alcaldicio N°863, de fecha 24 de marzo del 2022.

- ID: 3693-20-LE22.
- Adjudicación: D.A. N.º646 de 03.03.2022.
- Apruébese contrato: D.A. N.º863 de 24.03.2022.
- Fuente de financiamiento: SUBDERE, programa de mejoramiento de Barrios.
- Valor de la obra: \$41.135.700.-iva incluido.
- Plazo ejecución: 120 días corridos.
- Fecha de término: 02.08.2021.
- Garantía: Garantía del fiel cumplimiento del contrato, a través de boleta de garantía, banco Chile N°563314-6, de fecha 16.03.2022, con validez hasta 21.11.2022, por un monto de \$1.645.428.-

El contratista declara conocer totalmente el terreno y haber tomado las medidas del caso para ejecutar las obras sin inconvenientes. Se deja presente que la unidad técnica estará conformada por el Director de Obras Municipales como I.T.O en conjunto con los profesionales de la misma Unida Técnica.


JUAN VALENZUELA LANDAIDA
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)


NELSON REYES BUSTAMANTE
Representante Legal
Constructora Reyes y Reyes S.A.

El Quisco, 08 de abril de 2022.

Don



El Quisco, jueves 14 de julio de 2022.

Carta n° R&R-ROSARIO-01/2022.

Estimado

Sr. Antonio Paredes Pérez
Director de Obras Municipales
I. Municipalidad de El Quisco

Presente:

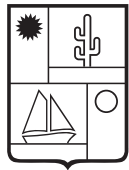
Por medio de la presente, me es muy grato saludarle, así como también téngase bien a considerar solicitud de aumento de plazo para el proyecto denominado "Construcción de alcantarillado Pasaje Rosario, de la comuna de El Quisco", esto aludiendo al punto 19. de las Bases Administrativas del Proyecto, en el cual se indica que "El Contratista, podrá solicitar aumento de plazo por causales que sean ajenas a la acción del contratista", para esto se señalan las siguientes:

1. **CONDICIONES METEOROLOGICAS ACTUALES:** Debido a los recientes frentes de mal tiempo que se han presentado en la zona, que han imposibilitado y/o retrasado partidas en la ejecución normal de las obras.

Por lo cual en base a los puntos anteriormente señalados, los cuales tienen una gran relevancia en el normal avance y funcionamiento de las obras, es que se solicita tenga bien a considerar un aumento de plazo de al menos **30 días corridos**, a partir de la fecha original de término de contrato (06 de agosto de 2022), esto para dar un buen término a las obras y realizar los diversos trámites administrativos con entidades (ESVAL, SERVIU, Municipalidad u otro), que se puedan ver retrasadas con estas contingencias. Cabe señalar que la obra actualmente tiene un porcentaje de avance físico aproximado al 90% del total de las obras y las garantías por el fiel cumplimiento del mismo, se encuentran vigentes.

Esperando que la presente tenga una buena recepción y respuesta positiva a nuestra solicitud, saluda atte.


Nelson Reyes Bustamante
Representante Legal
Empresa Constructora Reyes & Reyes S.A.



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Memorándum N° 391/2022

EL QUISCO, 15/07/2022

De: **ANTONIO PAREDES PEREZ**
Director de Obras Municipales

Para: **DIANA BERRIOS CANELO**
Alcaldesa (S)

Ref: Solicito autorizar aumento de plazo N°1.

Junto con saludar y en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PASAJE ROSARIO, COMUNA DE EL QUISCO” informo a usted lo siguiente:

Con fecha 15.07.2022 la empresa contratista “**Constructora Reyes y Reyes S.A.**” ingresa a esta DOM solicitud de aumento de plazo por 30 días corridos, argumentando lo siguiente:

- Gestión administrativa para el cierre del proyecto con ESVAL.
- Gestión administrativa para el cierre del proyecto con SERVIU.
- Detención de faenas por frentes de mal tiempo.

Por lo anterior es que esta Unidad Técnica estima pertinente, salvo superior parecer, otorgar un aumento de plazo de 30 días corridos al contratista antes señalado ya que existen argumentos justificados, además señalar que el avance de las obras ya alcanza el 90%.

Por tanto, si es aceptada la solicitud de aumento de plazo, solicito a usted ordenar a quien corresponda la elaboración del correspondiente decreto alcaldicio con su respectiva modificación del contrato. Quedando como nueva fecha de término el 01.09.2022.

Se adjunta solicitud de aumento de plazo solicitado.

Sin otro en particular.



LORENZO ANTONIO PAREDES
PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS
UNIDAD DE DOM



DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDE (S)
UNIDAD DE ALCALDIA

DBC / LPP / jmp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/67748>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/68856>